

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Maximino Paz Muñoz contra don Diego Capote Bautista, en los que por resolución de esta fecha, he acordado rectificar el edicto publicado en este periódico el día 9 de agosto de este año, página 12645, en lo siguiente:

1.º La subasta tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º El tipo de subasta es de 3.300.000 pesetas, y no el de 3.600.000 que aparece en aquel edicto por lapsus cálam.

Todas las demás condiciones y requisitos de la subasta, así como la descripción de los bienes, son los especificados en el repetido edicto que hoy se rectifica.

Los autos están de manifiesto en Secretaría.

Badajoz, 1 de septiembre de 1969.—El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—9.105-C.

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 453 de 1968, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procurador señora Gervás, en nombre del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra la Compañía mercantil «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en el extrarradio, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de La Prosperidad, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, en el pasaje de Doña Carlota, número nueve, con vuelta a la de Martín Machío; consta de planta baja con cuatro tiendas, sin viviendas; parte destinada a habitaciones del portero y pisos primero y segundo, con tres viviendas cada uno, y cubierta de teja plana en armadura de madera. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ciento sesenta y un metros cuadrados y el resto está destinado a patio. Linda: al frente, con pasaje de Doña Carlota; derecha, entrando, calle de Martín Machío, por donde tiene también fachada; por la izquierda, entrando, y fondo, con fincas de la que fué segregado el solar de la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 137 del libro 1.306 del archivo 411 de la sección tercera, finca número 8.551, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de dos millones cien mil pesetas, a que ascienden el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, según tasación en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad indicada; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—2.870-3.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por dicho Juzgado, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Angel Prieto Nistal para la efectividad de un préstamo hipotecario de don Benigno Agudín Menéndez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada que se describe así:

En Madrid: Local de vivienda, designado como vivienda cuarta de la planta tercera sobre la baja de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del Barrio de la Concepción, calle central, hoy avenida Donostierra, número 14. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha segunda planta. Mirando desde la calle a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos. Linda: Por la derecha, con la calle Transversal, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos; por la izquierda, con vivienda quinta y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, y por el fondo, con meseta de la escalera, patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, y vivienda tercera. Su superficie es de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Su altura es de 1,65 metros. Su cuota de comunidad es de un entero con ochenta y siete centésimas por ciento. Tiene un trastero en sótanos.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital al folio 206 del tomo 405, libro 172 de Canillas, finca número 11.511.

Tasada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se

ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1969.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—2.890-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jaime Mas Ceneli y otros sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Mil novecientas participaciones de 1.000 pesetas cada una de la Entidad «Gráficas Canales, S. L.», embargadas como de la propiedad del señor Mas Ceneli.

Para el remate de tales bienes se señala el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.900.000 pesetas en que han sido tasadas dichas participaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—9.100-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Salamanca y su partido y actualmente de la misma por permiso del titular del número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José María

Yáñez López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, contra los bienes hipotecados por doña Maximina García Melchor, don Francisco y don Angel González García, doña Ascensión González García y su esposo, don Isidro Sagrado Hidalgo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 137.000 pesetas de principal, 22.605 de intereses y 45.000 de costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, referidos bienes hipotecados, que son los siguientes:

«Casa radicante en el casco de esta ciudad de Salamanca y su calle de Serranos, equinua a la Traviesa, señalada con el número 33, que linda: por el frente, con calle de su situación; fondo, casa de Juan Vaquero; derecha, entrando, calle Traviesa, y a la izquierda, con la de Manuel Rodríguez. Inscrita al tomo 151, folio 30, finca número 57, inscripción 15.»

Para remate se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que los bienes expresados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Salamanca a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—2.885-3.

SANTANDER

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Benita Luisa Puente Cacicado, hija de Prudencia y Luisa, natural de Sopaña (Santander), nacida el día 6 de mayo de 1913, de estado casada, a instancia de su esposo, don José López González, la cual tuvo su último domicilio conocido en esta capital, piso primero de la casa número 21 de la calle de La Unión, ausentándose a principios del año 1943 a Francia y careciéndose de noticias de la misma desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 14 de julio de 1969.—El Juez, Jesús Porras de la Mata.—El Secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.—9.112-C. 1.ª 18-9-1969

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, accidentalmente por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1969 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana Rubio Torres, de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan López de Lemus contra don Carlos Infantés Pavón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 175.000 pesetas de prin-

cipal, intereses y costas en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca urbana hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Piso izquierda, tipo O, de la planta quinta de la casa en esta ciudad, calle Aznalcázar, número 2, bloque III, de la barriada de San Gabriel. Tiene una superficie de 86 metros 68 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y despensa. Tiene su frente a la calle Aznalcázar y linda: Por la derecha, con caja de escalera, vestíbulo y piso derecho de la misma planta; por la izquierda, con piso derecho de la misma planta, de la casa número 4 de la calle Aznalcázar, correspondiente a este bloque III, y por el fondo, con zona ajardinada del bloque.»

El coeficiente o valor de este piso, en relación con el bloque de que forma parte es de un entero sesenta y dos céntimos por ciento (1,62 por 100). Su régimen de comunidad es el de las normas establecidas por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. La casa de la que forma parte tiene concedida con fecha 21 de noviembre de 1963 calificación definitiva «grupo segundo» de vivienda de renta limitada, en el expediente SE-4 (5.402), Plan Nacional 1957. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla en el folio 10, vuelto, del tomo 764, libro 308, de la tercera sección, finca 15.908, inscripción segunda.

El acto de dicha primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que sirve de tipo para la misma la cantidad de 230.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada suma; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1969.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz. El Secretario, José F. Zúñiga.—9.109-C.

VALVERDE DEL CAMINO

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 48 de 1968, a instancia del Procurador don José María Marín de Sardi, en nombre y representación de don Ricardo Olivós Arroyo contra don Manuel García Suero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal más 40.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª Suerte de tierra y encinar y vacío, con cabida aproximada, según el título

de 71 fanegas del marco provincial, equivalente a 26-19-19 hectáreas, al sitio «La Raña» y «Cortemoral», término de Paymogo. Linda: al Norte, con Juan Vázquez Gómez, hoy Cayetano García Perea y Antonio Núñez Gómez y varios santababeros; al Sur, con Vicente Vázquez Gómez, hoy don Manuel García Suero; al Levante, con el término de Santa Bárbara, y por Poniente, con la dehesa Matulera, de herederos de don Juan de Mora. Consta inscrita al tomo 7, libro primero de Paymogo, folio 413 vuelto, finca 1.113, duplicado, inscripción quinta. Valorada en cuatrocientas noventa y siete mil pesetas.

2.ª Suerte de tierra con 227 olivos, de cabida aproximada, según el título, de cuatro fanegas del marco provincial, equivalente a una hectárea 47 áreas 66 centiáreas, al sitio «La Raña» y «Cortemoral», término de Paymogo. Linda: al Norte, con higuerales de vecinos de Santa Bárbara; Sur, con Juan Vázquez Gómez, hoy Pablo Borrero Alfonso y Antonio Núñez Gómez; Levante, con María Manuela Vázquez Gómez, hoy Blas Vaz Pérez, y al Poniente, con olivos de Luciano Morán, hoy sus herederos. En esta finca existe una casita de campo. Consta inscrita al tomo séptimo, libro primero de Paymogo, folio 162, finca 1.111, duplicado, inscripción quinta, valorada en la cantidad de ciento ochenta y un mil seiscientas pesetas.

3.ª Al sitio «La Raña», del término de Paymogo, con una cabida, según el título, de 36 áreas 89 centiáreas, con 75 olivos. Linda: al Norte, con la finca que se vendió a Antonia Macías, hoy Pablo Borrero Alfonso, y en una porción pequeña, con tierras de Antonio Núñez Gómez, y Oeste, con Luciano Morán, hoy sus herederos, y la finca Matulera. Inscrita al tomo 306, libro 13 de Paymogo, folio 130 vuelto, finca 1.155, inscripción quinta, valorada en la suma de cuarenta mil pesetas.

4.ª Suerte de encinar y vacíos, con una cabida, según el título, de 10-53-35 hectáreas, y según la realidad de 21-89-60 hectáreas, al sitio «La Raña» y «Cortemoral», término de Paymogo. Linda: al Norte, con olivares de vecinos de Paymogo y Santa Bárbara; Sur, con propiedad de Manuel García Suero, hoy Antonio Núñez Gómez, y por Poniente, con porción de Juan María Gutiérrez Morán, inscrita al tomo 7, libro primero de Paymogo, folio 418 vuelto, finca 1.280 duplicado, inscripción cuarta. Todas las fincas, del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, valorada la presente en la suma de doscientas veinte mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el acto del remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de don Pedro Castilla, número 1.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa de Secretaría o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en la ciudad de Valverde del Camino a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—2.886-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VELEZ FERRI, Miguel Angel; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Madrid, soltero, contable, de veintitún años, que tuvo su último domicilio en la calle Menéndez Valdés, número 4, de Madrid; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en Campamento (Madrid). (4.386.)

BALLARO SADURNI, David; hijo de José y de Antonia, natural de Mamerite, Departamento de Lisartté (Francia), vecino de Barcelona, nacido el 8 de julio de 1946, zapatero, soltero, estatura 1,775 metros, pupilas castañas, cejas castañas, pelo castaño, nariz recta, boca regular, barba poca, frente despejada, color sano, aire marcial; procesado en la causa número 130 de 1969 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(4.387.)

Un individuo rubio, de ojos azules, pelo negro liso, estatura 1,65 metros, nariz grande, cara alargada, jersey gris, camisa blanca, manos largas y blancas; encartado en el sumario número 47 de 1969 por supuesto delito de atraco a mano armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Palencia.—(4.399.)

Juzgados civiles

CARRAL GUTIERREZ, Antonio; nacido en Santoña el 5 de febrero de 1931, hijo de Severo y María Luisa, casado, pintor, que tuvo su domicilio en Burgos, calle Vitoria, número 52, 8.º derecha; encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.378.)

GARCIA LOZANO, Matias; vecino de San Cugat del Vallés y antes de Valencia, domiciliado últimamente en La Floresta, avenida Los Tiros, número 11; procesado en la causa número 42 de 1969 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares dentro del término de cinco días.—(4.380.)

DEL ALAMO PEREZ, Cándido; natural de Consuegra (Toledo), de veintidós años, hijo de Francisco y de Matea, domiciliado en Madrid, Camino Valderribas, número 4; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Mérida dentro del término de quince días.—(4.381.)

GONZALEZ HERRERO, José Luis; natural de Quintanilla (Burgos), de vein-

tisiete años, domiciliado últimamente en Burgos, calle San Joaquín, números 14-16, primero; procesado en la causa número 86 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(4.383.)

MATO VILLAR, Manuel; natural de Cádiz, soltero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle Escudillers, pensión Cepeda, de Barcelona; procesado en la causa número 64 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.389.)

TORRES PULIDO, José; natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Telescopio, número 104, barriada Madre de Dios, hijo de Juan y de Justa, dependiente; inculcado en diligencias previas número 614 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.392.)

HIJON SANTOS, Julián; de treinta y siete años, casado, pocero, natural de Madrid, hijo de Ildefonso y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle Isabel Serrano, número 15, bajo; procesado en el sumario número 169 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.393.)

GUTIERREZ MARTIN, Evelio; hijo de Tomás y de Natividad, de veintitrés años, soltero, obrero, natural de Lavid de Ojeda (Palencia), vecino que fué de La Manjosa; procesado en el sumario número 39 de 1969 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(4.396.)

RUIZ NAVARRO, Juan; hijo de Eduardo y de Estrella, vecino de Valencia de la Concepción, soltero, camarero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Valencia de la Concepción; procesado en la causa número 77 de 1969 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.397.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Cabrerizas deja sin efecto la requisitoria referente al soldado corrigiendo José María Fraguas Quintanilla.—(4.398.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1968, Rafael Fuentes Coareas.—(4.388.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 519 de 1967, Salvador Guerrero Astorga.—(4.390.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 450 de 1969, sobre realización arbitraria del propio derecho, por el presente se cita y emplaza a Emilio Cerezo Prieto, hijo de Juan y de Ana María, vecino de Moclín, anejo

de Tiena y Olivares, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días al en que sea publicado el presente a fin de ser oído, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.391.)

*

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 50/69, seguido en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de Tembleque, sobre daños ocasionados en accidente de circulación, ha acordado citar al inculcado El Chaufi Lahoucine Ben Abadallah, con domicilio desconocido en España, a fin de que el día 10 de octubre próximo, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo a. 10 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.379.)

*

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 31 de 1969, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha practicado con fecha 9 de septiembre la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Derechos de registro	20,—
Diligencias previas, derechos dobles	30,—
Juicio, derechos dobles	200,—
Multa	300,—
Médico forense	300,—
Indemnización a don Julio Calleja Manzanares	25.578,60
Indemnización a doña Hortensia Ana María Rabaraona ...	3.000,—
Indemnización a doña Cristine Martín Franger	800,—
Indemnización a doña Mónica Rabaraona	50.000,—
Exhortos cumplimentad. y ejec.	750,—
Ejecución sentencia	30,—
Póliza Mutualidad Judicial ...	50,—
Reintegro calculado	350,—
Dietas Oficial Juzgado Municipal 15 de Madrid	40,—
Dietas Agente Juzgado Municipal 4 de Madrid	30,—
Dietas Agente Juzgado Municipal 20 de Madrid	30,75
Suplidos giros, calculado	15,—
Derechos tasación costas	150,—
Res. art. 29 Ley Ref. Trib.	50,—
Total pesetas, s. e. u. o.	81.724,35

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma y dar vista por tres días al condenado André Pascual Rabaraona Andriamamonjy, de nacionalidad francesa, en ignorado paradero, a quien al propio tiempo se requiere para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), para hacer pago de las expresadas responsabilidades pecuniarias y dirigirle la reprensión privada a que fué condenado en la sentencia dictada en dicho juicio, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Quintanar de la Orden (Toledo) a 9 de septiembre de 1969.—El Juez. El Secretario.—(4.382.)